DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A DON GABRIEL MOLINA GARRIDO PERSONAL A HONORARIO SUMA ALZADA

DECRETO ALCALDICIO Nº 5138

Chillán Viejo, 02 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto Nº 4096 del 31/12/2020 que aprueba de prestación de servicios a honorarios Suma Alzada.

c).- La solicitud presentada por **GABRIEL MOLINA GARRIDO** para que se le conceda Permiso Sin Goce de Remuneraciones por **3** días y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 3 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a **GABRIEL MOLINA GARRIDO,** HONORARIO SUMA ALZADA, desde el día 01/09/2021 al 03/09/2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/JLL
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

-1 SEP 2021